

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación



# REGLAMENTO DE ELECCIONES

ACTIVIDAD GRATUITA

## CURSO EN LÍNEA

Limitado a 1,000 espacios

### FECHA:

Del 26 de mayo al 20 de junio de 2025

### REGISTRO EN LÍNEA:

del lunes

al martes

**19**

de mayo

11:00 horas

**20**

de mayo

18:00 horas

(o antes, de cubrirse el cupo.)

<https://www.te.gob.mx/formulario/registro/gen/2609>

## MATRÍCULAS Y CONTRASEÑAS

envío el viernes, 21 al 23 de mayo de 2025, del correo: INE

Si tiene algún problema al querer realizar su registro favor de escribir a cualquiera de los siguientes correos marisol.jimenezm@te.gob.mx; y arcelia.lugo@te.gob.mx

# REGLAMENTO DE ELECCIONES

## MODALIDAD A DISTANCIA

### OBJETIVO

Conocer las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, así como la operación de los actos y actividades vinculados al desarrollo de los procesos electorales que le corresponde realizar, en el ámbito de sus respectivas competencias



### PERFIL DE INGRESO

Dirigido a las y los funcionarios de las autoridades electorales administrativas y jurisdiccionales, militantes de los partidos políticos, así como a la ciudadanía en general interesada en la materia electoral.



### EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Las y los participantes presentarán las actividades de aprendizaje y examen final correspondientes. Para acreditar el curso y el obtener la constancia correspondiente deberán obtener una calificación final de 80 (8.0).



### MAYORES INFORMES:

Escuela Judicial Electoral  
Dr. Miguel Ángel Sánchez Vieyra,  
Director de Capacitación Externa  
e-mail: [miguel.sanchez@te.gob.mx](mailto:miguel.sanchez@te.gob.mx)

### METODOLOGÍA DE TRABAJO

Este programa es de estudio independiente.\*

\*La duración total del curso es de 4 semanas (40 horas).



### TEMARIO

- Unidad 1. ¿Por qué un reglamento de Elecciones?
- Unidad 2. Planeación y seguimiento.
- Unidad 3. Participación ciudadana.
- Unidad 4. Registro Federal de Electores.
- Unidad 5. Ubicación, instalación y seguimiento de casillas.
- Unidad 6. Campañas electorales.
- Unidad 7. Actos posteriores a la Jornada Electoral.
- Unidad 8. Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales.
- Unidad 9. Lineamientos de regulación para el intercambio de información electrónica.
- Unidad 10. Protocolo de seguridad para protección de datos personales en el padrón electoral y las listas nominales de electores.
- Unidad 11. Procedimiento y protocolo de seguridad para la protección de las listas nominales de electores para revisión.